



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4294

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la secretaría que corresponda y en un plazo no mayor a quince (15) días informe acerca de los siguientes puntos:

- 1) Estado de las gestiones realizadas en virtud del cumplimiento del artículo 1º de la Resolución N° 10.147.
- 2) Qué pasos se han seguido a fin de concesionar en forma precaria los servicios de las líneas 6 y 7 en los términos de la Ordenanza N° 11.040.
- 3) Si en dichas gestiones se ha puesto énfasis a fin de que los permisionarios o adjudicatarios de los corredores referidos absorban en forma prioritaria a los trabajadores que se desempeñaban como tales en las líneas de servicio de transporte urbano de pasajeros a diciembre de 2.002, y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución N° 10.147.
- 4) De resultar negativas las respuestas a los puntos anteriores, detallar los motivos por los cuales no se realizaron acciones tendientes a dar cumplimiento a lo normado.

SALA DE SESIONES, 21 de octubre de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4294**